



NACIONAL



Resolución 33/2001

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Inscríbese a la Obra Social Conductores de Transporte Colectivo de Pasajeros en el Registro de Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud para la cobertura médico-asistencial de los monotributistas y sus empleados y los empleados del servicio doméstico.

Fecha de Emisión: 31/01/2001; Publicado en: Boletín Oficial 20/02/2001

VISTO el Expediente N° 15260/00-SSSalud, y las Resoluciones Nros. 061/00 y 062/00-SSSalud; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del VISTO la OBRA SOCIAL CONDUCTORES DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS; solicita la inscripción como Agente del Sistema Nacional del Seguro de Salud para brindar cobertura médico-asistencial a los monotributistas y empleados del servicio doméstico.

Que las áreas técnicas de esta Superintendencia han vertido sus opiniones en forma favorable.

Que han tomado la intervención de su competencia la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Que el temperamento expuesto ha sido aprobado por Acta de Directorio N° 24.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos Nros.1615/96, 27/00 y 41 / 00-PEN.

Por ello, EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD RESUELVE:

Artículo 1°. - Inscribir a la OBRA SOCIAL CONDUCTORES DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS - RNOS: 1-2160, en el Registro de Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud para la cobertura médico-asistencial de los monotributistas y sus empleados, y en Registro de Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud para la cobertura médico-asistencial a los empleados del servicio doméstico.

Art. 2°. - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente, archívese.

- Rubén Cano.

